

ANEXO No. 9 - ACUERDOS DE SERVICIO CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nombre del Proceso: CONTRATAR UN EQUIPO ASESOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DISEÑADOS POR EL MINCIT Y REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

ACUERDO	DESCRIPCION	MEDICION	PLAZO	DESCUENTO
<i>1. ETAPA DE PRE-CONTRACTUAL</i>				
Entrega de la hojas de vida de los Profesionales de la Consultoría con el cumplimiento de los requisitos exigidos en cuanto experiencia y nivel académico.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación por parte de la supervisión de las hojas de vida de los profesionales exigidos por FONTUR.	Aprobación por parte de la supervisión	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
<i>2. ETAPA DE EJECUCIÓN</i>				
Presentar Informes de cada proyecto de la consultoría, según cronograma establecido con el Consultor y FONTUR.	Cumplir con la entrega de Informes de cada proyecto de la consultoría, según cronograma establecido entre la Consultoría y FONTUR.	Informes	De acuerdo con el cronograma.	0.5% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los informes.
Presentar los estudios y diseños de cada proyecto según los requerimientos de FONTUR.	Diseños arquitectónicos, estudios técnicos de cada especialidad, planos de cada especialidad, presupuestos, APU, memorias de cálculos, especificaciones técnicas, cronograma para cada proyecto y todo lo demás requerido por la supervisión, de acuerdo con el cronograma establecido.	Informes	De acuerdo con el cronograma y características de cada uno de los proyectos.	0.5% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los documentos.

Cumplimiento con la permanencia de los profesionales en cada uno de los proyectos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Cumplimiento con la permanencia de los profesionales en cada uno de los proyectos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Verificación por parte de la Supervisión, en la inasistencia a comités o reuniones.	Porcentaje de permanencia de los profesionales en el proyecto.	0.1% del valor total de contrato por cada profesional que no permanezca en el proyecto según el porcentaje establecido.
<b>3. ETAPA DE LIQUIDACIÓN</b>				
Entrega de documentos con el lleno de los requisitos para la liquidación del contrato de consultoría.	El contratista tendrá que entregar la documentación e insumos necesarios a la Interventoría hasta en un plazo límite no mayor a dos (2) meses calendario para realizar la liquidación del contrato	Entrega de los documentos	2 meses a partir del acta de terminación del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los documentos.

Nota 1: FONTUR podrá aplicar estos descuentos, en el evento que el contratista incumpla de manera injustificada, en dos ocasiones continuas o discontinuas, de acuerdo al servicio pactado.

Nota 2: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la interventoría. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el Contratista y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento.

Nota 3: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 4: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados cada tres meses o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.